

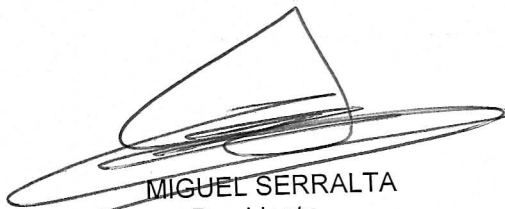
Mendoza, 2 de junio de 2009.

COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES  
SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL  
LAS HERAS SIN NUMERO - TEL FAX 02627-422972  
5600 - SAN RAFAEL - MENDOZA

Como Presidente de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, me dirijo a Uds. con el objeto de elevar informe técnico elaborado respecto a la nota presentada por ese Colegio referida a la sanción de la ley 8006.

Asimismo informo a Uds. Que los antecedentes de la discusión en la sesión que se tratara dicha ley pueden encontrarlos en la página web de esta H. Cámara [www.legislaturamendoza.gov.ar](http://www.legislaturamendoza.gov.ar).

Sin otro particular, saludo a Uds. con mi mayor consideración.



MIGUEL SERRALTA  
Presidente

Ref.: Expte.N° 56638 - "Colegio de Abogados - Solicitando se les informe los motivos tenidos en cuenta que justificaron la aprobación de la ley 8006 que dispuso un aumento del 100% en la tasa de justicia"

Mendoza, Mayo 5 de 2.009.-

Sr. Secretario Legal y Técnico

Dr. Federico DOMINGUEZ

S-----//-----D

Vienen a dictamen estas actuaciones, donde el Colegio de Abogados de la Segunda Circunscripción Judicial, eleva nota solicitando se les informe los motivos tenidos en cuenta que justificaron la aprobación de la ley 8006. Luego de analizar el pedido, este Asesor advierte que no se trata de un proyecto de ley sobre el que corresponda dictaminar, por lo que no se emite informe al respecto. Lo solicitado por el Colegio, puede ser hallado en las discusiones parlamentarias correspondientes a la sesión del día de la aprobación.

Con lo expuesto elevo al Sr. Secretario a los efectos que correspondan.

Dr. Federico M. ROMANELLO

Asesor Letrado